



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 134.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON EL SALARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2018 POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE ENERO 2018, CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO.

Asunción, 15 de febrero de 2018

VISTO: El informe VMAAT/SG/DRH/N° 237/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, con el cual la Dirección de Recursos Humanos remite el informe de las faltas incurridas por los funcionarios y personal contratado de esta Institución, en relación a la asistencia a la sede de sus funciones durante el mes de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 627/2016 del 13 de julio de 2016, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", y en la que se establece que las faltas a las normas disciplinarias debidamente comprobadas, cometidas por el personal del Ministerio, dan lugar a la aplicación de multas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar multas con descuento del sueldo del mes de febrero de 2018, por faltas cometidas en el mes de enero de 2018, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y los artículos 35, 36 y 37 de la Resolución N° 627/2016, a los siguientes funcionarios y personal contratado del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Table with 9 columns: N°, Apellidos, Nombres, C.I. N°, Tipo, Ausencias, Llegadas Tardias, No Marcaciones, Dias de Multa. It lists 15 individuals with their respective details.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N°